**At. D. Francisco Javier Amorós Dorda**

Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

C/ José Abascal, 2 – 5º

28003 MADRID

Madrid, 2 de julio 2020

Asunto: Borrador del Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte de CESCE

Estimado,

Con fecha 11 de junio 2020 recibimos por correo electrónico el borrador de Informe de revisión del grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el Comité de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) en materia de publicidad activa por parte de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.M.E. (en adelante CESCE), con la solicitud de hacerles llegar nuestra valoración así como las observaciones de nuestra consideración.

Tras analizar el informe remitido, vemos que se ha tenido en cuenta la implementación de las actuaciones llevadas a cabo por CESCE en el año 2019 y que suponen un incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) en un 33,3%, pasando de un 61,5% a un 82%, lo que a consideración del CTBG se trata de un nivel de cumplimiento elevado.

En cuanto a las áreas de mejora indicadas en el borrador de Informe, a continuación les hacemos llegar nuestras observaciones, ajustándonos al contenido del epígrafe IV. Conclusiones (tercer y cuarto párrafo).

**1. Datos estadísticos sobre los contratos realizados según procedimiento de licitación.**

El artículo 8.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información públicas y buen gobierno (en adelante LTAIBG), establece en su segundo párrafo que se publicarán datos estadísticos sobre los contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

En el mes de julio 2020, CESCE ha incorporado esta información en el apartado de Información económica, presupuestaria y estadística, dando cumplimiento a la mejora propuesta en su borrador de Informe. Asimismo, se ha incluido información sobre los encargos suscritos por parte de CESCE.

**2. Información desactualizada. Retribuciones de los responsables de la entidad y subvenciones.**

En su borrador de Informen indican que la información en materia de retribuciones de los responsables de la entidad se encuentra desactualizada al referirse a los datos el año 2018.

A este respecto, les indicamos que la información, recogida en dicho epígrafe, se actualiza a año vencido. En este caso, los datos sobre la retribución del Presidente de CESCE en 2019, se cargó en la página web en el mes de abril del presente año.

Respecto a la información sobre la falta de actividad respecto a las subvenciones, en el mes de julio de este año, se ha procedido a actualizar a 2019 la información en la página web de CESCE.

**3. Información sobre el registro de actividades de tratamiento.**

El artículo 6. bis de la LTAIBG, establece que los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento.

A nuestro entender, CESCE no se encuentra entre los sujetos a los que se refiere el artículo 77.1 arriba referido, por lo que no está en obligación de publicar información sobre el registro de actividades de tratamiento en su portal de transparencia.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo al contenido del borrador de Informe, se ha incluido un enlace al acceso de Textos Legales donde se encuentra la Política de Privacidad (RGPD) en la parte inferior de la presentación del Portal de Transparencia de la web de CESCE.

Por lo expresado anteriormente, respecto a las mejoras realizadas en el portal de transparencia de CESCE a la fecha de esta comunicación, entendemos que procedería una reconsideración por parte de ese Centro Directivo de incorporar dichas mejoras en el Informe de Evaluación definitivo.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen oportuna.

Atentamente,

Marta Silva de Lapuerta

Secretario General